

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para el personal docente de este Municipio una asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que mediante Decreto Exento N° 0918 de 2009 este Municipio reconoció bienios a los asistentes de la Educación que se indican:

-a Doña Nieves Peña Rivas, su octavo (8º) bienio a contar del 1 de marzo de 2009, por haber completado 16 años de servicio y

-a Doña Ximena Carrasco Parra, su duodécimo (12º) bienio a contar del 1 de marzo de 2009, por haber completado veinticuatro años de servicio.

2.- Que estas funcionarias, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registran permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO

1º RECONOCESE a Doña NIEVES PEÑA RIVAS, técnico de párvulos en la Escuela "Esperanza Joven", el derecho a percibir su noveno (9º) bienio de antigüedad, a contar del 1 de marzo de 2011, fecha en que completó un total de dieciocho años de servicio ininterrumpidos en este Municipio.

2º RECONOCESE también, a Doña XIMENA CARRASCO PARA, administrativo del Departamento de Educación, el derecho a percibir su décimotercer (13º) bienio a contar del 01 de marzo de 2011, fecha en que completó un total de veintiséis años de servicios ininterrumpidos en este Municipio.

3º El Departamento de Educación y el Departamento de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr